

**Resolución**

Nº 23/05039

Expediente

2023-81-1010-00931

Fecha

07/07/2023

VISTO: expediente 2023-81-1010-00931 referidos a la Revisión Plan Parcial Camino de los Horneros;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 23/02701 del 14 de abril del 2023, se dispuso el inicio y la puesta de manifiesto por un plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el art. 24 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

II) que en actuación 4 se informa por parte de la Dirección de Planificación, que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto y ajustado los documentos, estaría en condiciones de continuar con el proceso de aprobación, por lo que corresponde confeccionar acto resolutivo otorgando la aprobación previa de dicho instrumento, cuyos documentos lucen en la citada actuación, en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

III) que según informe de la Dirección de Planificación en actuación 4 es necesario considerar Aprobación Previa y solicitar autorización para realizar Audiencia Pública, en el marco de las disposiciones dispuestas en el Art. 25 de la Ley citada en el ítem anterior;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.-OTORGAR aprobación previa a la Revisión Plan Parcial Camino de los Horneros en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2.-DISPONER la realización de la Audiencia Pública de la Revisión Plan Parcial Camino de los Horneros, tal lo dispuesto en el Art. 25 de la ley 18308.

3.-ENCOMENDARa la Dirección de Planificación la comunicación a DINACEA y DINOT de la presente Resolución y del contenido de los documentos.

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones. Comuníquese a todas las Direcciones Generales, Dirección de Planificación, Secretarías, Agencias y Municipios de Ciudad de la Costa Pando y Nicolich. Siga a la Dirección de Planificación para la prosecución de la gestión.

Resolución aprobada en Acta 23/00414 el 07/07/2023

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Silvana Nieves
- ✔ Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield
- ✔ Firmado electrónicamente por Paola Florio